

III EDICIÓN PREMIOS JUAN ANTONIO MICÓ A LA INVESTIGACIÓN SOBRE DOLOR 2025



BASES

A través del presente documento, la Sociedad Española del Dolor (SED) y la Fundación Grünenthal presentan las bases de la III Edición de los Premios Juan Antonio Micó a la Investigación sobre Dolor 2025.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS

Los Premios Juan Antonio Micó a la Investigación en Dolor se dividen en **dos categorías**:

A. Categoría a la mejor publicación centrada en la investigación en dolor: podrá ser del ámbito epidemiológico, pre-clínico y clínico.

- a. Un premio.
- b. Dotación de 4.000€. brutos.
- c. Podrán presentar los trabajos los propios autores o bien otras personas que no hayan participado en su elaboración:
 - i. **En el caso de que los presenten los propios autores**, será necesario que el solicitante declare expresamente que el resto de los firmantes están informados y han dado su consentimiento para la presentación.
 - ii. **Si la presentación la realiza una persona ajena a la autoría**, deberá contar con la autorización expresa de al menos uno de los autores. En caso de que el trabajo resulte premiado, se solicitará a dicho autor una declaración adicional que confirme la conformidad del resto de los firmantes.
- d. La solicitud y la documentación correspondiente deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: fundacion.grunenthal@grunenthal.com.
- e. Los trabajos han de ser publicados o aceptados para su publicación entre el **1 de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2025**.
- f. Será necesario remitir la separata de la revisión, o bien una copia en PDF del artículo publicado, con la acreditación de publicación necesaria.
- g. Los premiados se comprometen a presentar un resumen oral de su trabajo durante la celebración del XXII congreso de la SED.

B. Categoría a las mejores tesis doctorales sobre dolor:

- a. **TRES** mejores tesis en **ciencias básicas** y **TRES** mejores en **ciencias clínicas**.
- b. Cada una con una **dotación bruta de 1.000€**.
- c. Además de la dotación económica, cada premio incluirá la inscripción al XXII Congreso de la SED (la asistencia será obligatoria) + viaje desde el lugar de residencia (límite de 300€, deberá ser gestionado por el beneficiario y se reembolsará en 30 días) + alojamiento en un hotel 3 estrellas (gestionado por la Secretaría de la SED).
- d. El participante deberá ser socio de la SED, haber defendido la tesis doctoral entre el **1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025**. Deberá presentar su candidatura vía email a tesis@sedolor.es con copia a secretaria@sedolor.es con el asunto TESIS 2025 – [NOMBRE SOLICITANTE] y adjuntando la siguiente documentación (ficha de solicitud publicada en la página sedolor.es):
 - i. Copia del título.
 - ii. Copia DNI.
 - iii. Ejemplar de la Tesis Doctoral en formato PDF
 - iv. Copia del acta de calificación o documento equivalente por la universidad en la que haya sido presentada la tesis.
 - v. Copia del acta de premio extraordinario o documento equivalente, si lo hubiese.
 - vi. Publicaciones científicas derivadas de la tesis, si las hubiera.
 - vii. Certificación de titularidad bancaria.
- e. Los premiados se comprometen a presentar un resumen oral de su Tesis durante la celebración del XXII congreso de la SED.

2. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN

- Se deberán presentar las candidaturas antes del **2 de enero de 2026**.
- El Jurado comunicará la resolución a los ganadores antes del **31 de marzo de 2026**.

3. JURADO

Estará formado por seis miembros:

- La Sra. Presidenta de la Sociedad Española del Dolor o persona en quien delegue.
- La Sra. Presidenta del Patronato de la Fundación Grünenthal o persona en quien delegue.
- Dos miembros elegidos por la Sociedad Española del Dolor.
- Dos miembros elegidos por el Patronato de la Fundación Grünenthal.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación a la convocatoria supone la plena aceptación por parte de los solicitantes de las bases que la regulan.

Se podrá declarar desierto el Premio o alguna de sus categorías si el Jurado considera que los trabajos o Tesis Doctorales presentados no reúnen el nivel científico adecuado, y su decisión será inapelable. Además, el premio no es negociable, intercambiable ni transferible, y la ley aplicable al concurso es la ley española.

Los autores de los trabajos y Tesis Doctorales presentados autorizan a la SED y a la Fundación Grünenthal a publicar el resumen de cada uno de los trabajos presentados. Por otro lado, aceptan que los organizadores procesen sus datos personales y de contacto con el objetivo de gestionar la convocatoria. Asimismo, la SED y la Fundación Grünenthal se comprometen a no ceder dichos datos a terceros, siguiendo el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

No podrán ser galardonados aquellos trabajos en los que al menos uno de los autores o autoras forme parte de los órganos de gobierno de alguna de las dos entidades convocantes, o que haya recibido en el último año financiación de alguna de ellas, ya sea de forma directa o indirecta a través de entidades o proyectos en los que desempeñe un papel relevante.